

**ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR EL EXCMO.
AYUNTAMIENTO**

PLENO EL DIA QUINCE DE MAYO DE DOS MIL DOCE

=====

En la Ciudad de Carmona, siendo las 10.45 horas del día **QUINCE DE MAYO DE DOS MIL DOCE** bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Juan M. Ávila Gutiérrez se reúnen, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, los Sres. Concejales D. Juan Carlos Ramos Romo, D. Alberto Sanromán Montero, D^a. M^a Teresa Ávila Guisado, Dña. M^a Ángeles Íñiguez Belloso, D. Ramón Gavira Gordón, D^a. M^a del Carmen García Fernández, D^a Angélica Alonso Ávila, D^a. Encarnación M^a Milla González, D. César Manuel López Nieto, D^a. Adriana Espinoza Hernández, D. Miguel Rivas Cano, D. José Gabriel Mateo Arias, , D^a. M^a de Gracia Triguero González, D. Juan Manuel Fajardo Belloso, D. Antonio Pinelo Gómez, D^a. M^a del Carmen González Ortiz, D^a. Ana M^a López Osuna y D. Eduardo Ramón Rodríguez Puerto asistidos de la Sra. Vicesecretaria General de la Corporación, Dña. Rocío Carrasco Olmedo, al objeto de celebrar sesión EXTRAORDINARIA Y URGENTE del Pleno en PRIMERA convocatoria.

No asisten los Sres. Concejales D. José Francisco Corzo Ballester y D^a. M^a Ángeles Martín Martín.

La sesión se desarrolla con arreglo al siguiente orden del día:

PUNTO 1º.- JUSTIFICACIÓN DE LA URGENCIA.- El Sr. Alcalde justifica la urgencia cuyo tenor literal es el siguiente:

“Con motivo del Real Decreto Decreto-ley 4/2012, de 24 de Febrero por el que se determinan obligaciones de información y procedimientos necesarios para establecer un mecanismo de financiación para el pago a los proveedores de las Entidades Locales, es urgente la aprobación de la operación de endeudamiento”

Sin suscitarse intervención alguna, el Pleno Municipal, con trece votos a favor procedentes del grupo municipal Popular (8), grupo municipal Socialista (4) y grupo municipal UP Carmona (1), y con seis abstenciones procedentes del grupo municipal IU/CA (6), acuerda aprobar la urgencia.

PUNTO 2º.- APROBACIÓN OPERACIÓN ENDEUDAMIENTO RDL 4/2012. Por el Sr. Alcalde se da lectura a la propuesta, cuyo tenor literal es el siguiente:

“Considerando que el artículo 10.1 del Real Decreto- Ley, de 24 de febrero, por el que se determinan obligaciones de información y procedimientos necesarios para establecer un mecanismo de financiación para el pago a proveedores establece que “ las entidades locales podrán financiar las obligaciones de pago abonadas en el mecanismo mediante la concertación de una operación de endeudamiento a largo plazo cuyas condiciones financieras serán fijadas por Acuerdo de la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos”.

Considerando que con fecha 30 de marzo de 2.012 por el Pleno del Ayuntamiento, se adoptó acuerdo de aprobación del Plan de Ajuste al que se refiere el Real Decreto-Ley 4/2.012; Siendo valorado favorablemente por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas con fecha 30 de abril pasado y en consecuencia autorizada la operación de endeudamiento de conformidad con lo establecido en el

artículo 7.5 del citado Real Decreto-Ley.

Considerando que la Orden PRE/773/2.012, de 16 de abril, establece las características principales del Acuerdo de la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos para la puesta en marcha del mecanismo de financiación para el pago a los proveedores de las entidades locales, con el siguiente detalle:

- a) La financiación máxima por entidad local será la suma de:
 - Obligaciones pendientes de pago recogidas en las relaciones iniciales remitidas por las entidades locales hasta el día 15 de marzo, y respecto a las cuales los contratistas, directamente o a través de aquéllas, hayan manifestado su voluntad de acogerse al procedimiento del Real Decreto-Ley 4/2.012, de febrero.
 - Obligaciones pendientes de pago que consten en los certificados individuales que se hayan emitido por las entidades locales reconociendo la existencia de deudas con proveedores.
 - Obligaciones pendientes de pago con contratistas que, habiendo aceptado la aplicación del citado Real Decreto-Ley 2/2.012, estén sujetos a procedimientos de embargo o concurso de acreedores.
- b) Plazo de las operaciones. Un máximo de 10 años con 2 años de carencia en la amortización de principal.
- c) Tipo de interés para el prestatario. El equivalente al coste de financiación del Tesoro Público a los plazos señalados más un margen máximo de 115 puntos básicos al que se añadirá un margen de intermediación de un máximo de 30 puntos básicos.
- d) El Instituto de Crédito Oficial actuará como agente en colaboración con las entidades de crédito que se adhieran al mecanismo de financiación.

Mediante notificación de la Secretaría de Estado de Administraciones Públicas del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas se informa que el importe de las obligaciones pendientes de pago que serán abonadas en la primera fase del mecanismo, y que corresponden a los comunicados inicialmente hasta el día 15 de marzo, y para los que los contratistas han aceptado la aprobación del procedimiento establecido en aquella norma, y en los certificados individuales positivos comunicados en los cinco primeros días hábiles de abril y mayo, y que podrá ser financiado a través de las operaciones de endeudamiento a largo plazo citadas anteriormente asciende a la cantidad de 4.764.885,87 euros.

Visto el informe emitido al efecto por Intervención Municipal, con fecha 11 de mayo de 2.012, esta Alcaldía Presidencia propone al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar la operación de préstamo excepcional derivada del mecanismo de financiación para el pago a los proveedores de las entidades locales, cuyas condiciones, de acuerdo con lo dispuesto en la Orden PRE/773/2.012, de 16 de abril, son básicamente las siguientes:

- a) Importe : 4.764.885,87 euros.
- b) Plazo: Un máximo de 10 años con 2 años de carencia en la amortización de principal.
- c) Tipo de interés. El equivalente al coste de financiación del Tesoro Público a los plazos señalados más un margen máximo de 115 puntos básicos al que se añadirá un margen de intermediación de un máximo de 30 puntos básicos. La operación se formalizará con aquella entidad que comunique el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas por medio del Instituto de Crédito Oficial.

SEGUNDO.- Facultar al Sr. Alcalde Presidente de este Ayuntamiento, Dº Juan Manuel Avila Gutiérrez, con D.N.I: 28.664.405 B, el cual fue nombrado en su cargo con fecha 11 de junio de 2.011, tan amplia y expresamente como en derecho fuera necesario para la formalización de la operación de préstamo y la firma de cuantos documentos sean necesarios en orden a la ejecución del presente acuerdo”.

La Sra. Delegada de Recursos Humanos y de Hacienda, Dña. Mª Teresa Ávila Guisado resume brevemente el origen de esta operación de crédito a través de la aprobación del Plan de Ajuste. Recalca, asimismo, las consecuencias de la aprobación de esta operación, diciendo que todos los proveedores cobrarán a fecha 1 de junio del presente año. Manifiesta que, en el caso de que no se apruebe esta operación de crédito cobrarán todos los acreedores pero se dejarán de pagar las nóminas.

Interviene, seguidamente, la Sra. Portavoz del grupo municipal IU/CA la Sra. Milla González para decir que los están poniendo entre la espada y la pared. Opina que el Partido Popular está endeudando a los Ayuntamientos a cambio de no dejar de pagar las nóminas del Ayuntamiento. Recalca el comentario del Sr. Alcalde en la Comisión de Hacienda en cuanto a que “El Estado nos aprieta”.

Continúa la Sra. Milla diciendo que un compañero de su grupo no ha recibido la convocatoria de la

Comisión Informativa y del Pleno y que, ni siquiera, el Sr. Alcalde los ha reunido para hablar del tema. Aún no hay un plan serio económico ni borrador de Presupuesto, siguiendo con el Presupuesto prorrogado del año 2010. Este Alcalde tiene el récord de endeudamiento en menos tiempo.

Se ausenta temporalmente D. Ramón Gavira Gordón.

Sigue diciendo que, debido a los dos años de carencia, se va a dejar el pago de los intereses para los que gobiernen posteriormente. Opina que el Estado encima empeora la situación de la ciudad, poniendo en peligro las nóminas de los trabajadores del Ayuntamiento y las sociedades que conlleva; además sin saber los intereses que se aplicarán.

Considera una irresponsabilidad del Gobierno, no teniendo culpa los acreedores sino que debe ser responsabilidad de las Administraciones Públicas.

Interviene, a continuación, el Sr. Fajardo Belloso diciendo que por fin se había celebrado una Comisión de Hacienda y que ha habido un cierto ninguneo en cuanto a la información apuntada. Dice que los trabajadores no deben ser tratados como arma arrojadiza en este Pleno para la adopción de los acuerdos. Recalca lo que ya en el día de la aprobación del Plan de Ajuste comentó, en cuanto que se trata de una intervención de la autonomía local por parte del Estado en materia económica.

Defiende que los trabajadores no tienen culpa de la falta de información que está padeciendo la oposición, y dice que se ha echado de menos una reunión o una Junta de Portavoces.

Se trata de una intervención económica para dos legislaturas y media; pregunta que por qué no se le concede el Plan de Ajuste a los Ayuntamientos gobernados por el PSOE y el PA en Sevilla.

Están de acuerdo en que tienen que cobrar los acreedores y los trabajadores, pero en todos los Ayuntamientos y es responsabilidad del equipo de gobierno.

El Sr. Portavoz del grupo municipal UP Carmona, D. Eduardo R. Rodríguez Puerto hace constar que no entiende que haya margen de maniobra para criticar las formas de convocar tanto la Comisión Informativa como el Pleno con tanta celeridad.

Asimismo, trata el tema de la aprobación del presupuesto, en cuanto puede afectar a las nóminas también en caso de que no se apruebe.

Su voto será a favor de un control más sobre la tesorería del Ayuntamiento de Carmona, para que cobren los acreedores y los trabajadores tengan tranquilidad en cuanto a sus nóminas.

La Sra. Ávila Guisado responde, en primer lugar, a la Sra. Milla en cuanto al récord de endeudamiento, ya que si se hubiera pagado a los acreedores en su momento no se encontrarían actualmente en esa situación. Lo que va a pedir es una operación de crédito para pagar a los acreedores.

En cuanto a la convocatoria de la Comisión Informativa y del Pleno recuerda el carácter de la sesión que es extraordinaria y urgente, no teniendo todos los datos hasta su celebración.

Por último, en cuanto a la aprobación del Presupuesto, se está elaborando y una vez que se incorpore el Plan de Ajuste y tenga el borrador se pondrá en conocimiento y se celebrará la Comisión Informativa correspondiente estando abiertos a las alternativas y propuestas que se planteen por la oposición.

La Sra. Milla recalca que en otros Ayuntamientos ya se ha celebrado y aprobado este Pleno si necesidad de que sea extraordinario y urgente.

En cuanto al presupuesto, ya se ha dicho que se está elaborando en varias ocasiones y aún no se tiene ninguna información al respecto.

En cuanto a la operación de crédito, se está intentando imponer desde el Estado.

Su voto va a ser positivo por los trabajadores y los acreedores.

Hace referencia a la celebración de la feria en cuanto a la falta de contrato de la caseta y la falta de los ingresos de la instalación de los cacharritos, así como que ha tenido que ser la oposición la que ha tenido

que solicitar la celebración de la Comisión Informativa de Bienestar Social para que se informe al respecto.

El Sr. Fajardo Belloso recalca que se trata de una “intervención económica”, cuyos plazos y trámites han sido calculados por el Gobierno estatal.

Reseña que en la operación de crédito la intervención viene dada por las formas, ya que, en este caso, es “sí o sí”, se imponen las condiciones. No se trata de recortar se trata de gestionar.

Dice que el voto del grupo socialista va a ser positivo pero no le parece correcto utilizar a los trabajadores como arma arrojadiza. Quieren que tanto los acreedores como los trabajadores cobren.

El Sr. Rodríguez Puerto propone que se incluya en el acuerdo del Pleno la reprobación de la actuación del Gobierno como punto del acuerdo que se trae.

El Sr. Alcalde aclara que debido a la existencia de la deuda es por lo que se está salvando esta situación con los medios que tienen y pregunta que por qué no se hizo este Plan de Ajuste en la anterior legislatura. Afirma que no se ha presentado ninguna propuesta para el Plan de Ajuste a su grupo por parte de la oposición.

Todavía están pagando la solicitud de operaciones de crédito para inversiones realizadas por el grupo municipal IU/CA, y ellos las han pedido para salvar la situación de endeudamiento.

En cuanto al Sr. Fajardo aclara que no se utiliza a los trabajadores como “arma arrojadiza” sino que se trata de informar a los ciudadanos de las consecuencias en caso de que no se aprobara esta operación de endeudamiento, ya que no existe liquidez en la Tesorería para hacer frente sin la misma al pago de acreedores y a los trabajadores del Ayuntamiento.

En cuanto al tiempo, recalca que “el Estado nos está apretando” y pregunta por lo que supone para las empresas cobrar lo antes posible; Están haciendo las cosas según los criterios estatales, pero el sentido de este Plan es agilizar el pago a los acreedores que están esperando para cobrar y subsistir.

Además señala que la situación en otros Ayuntamientos es distinta dependiendo de la existencia de mayoría absoluta.

Los plazos han sido los marcados por los técnicos, no existiendo voluntad de no ofrecer información a la oposición; agradece la labor de la Oficina de Intervención y Tesorería en estos últimos dos meses.

En cuanto a la aprobación del Presupuesto, no es lógica su aprobación sin la inclusión del Plan de Ajuste para tener que modificarlo posteriormente.

Finalizado el turno de intervenciones, el Pleno Municipal, en votación ordinaria y por unanimidad de los Señores Capitulares Asistentes acuerda aprobar la propuesta que antecede en sus justos términos.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, de orden de la Presidencia se dio por finalizada la sesión, siendo las 11.45 horas, de todo lo cual, como Vicesecretaria General, doy fe y certifico.

EL PRESIDENTE.-

LA VICESECRETARIA GENERAL.-